



OFICIO N° 082/2020

SANTIAGO, 11 de septiembre de 2020

Ant.: Carta de 4 de septiembre de dos mil veinte.

Mat.: Consulta lo que indica.

A: SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SEÑOR MIGUEL LANDEROS PERKIC.

DE: SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR IGNACIO CASTILLO VAL.

Mediante la comunicación del antecedente, Ud. ha puesto en conocimiento las solicitudes del H. Diputado José Pérez Arriagada y de la H. Diputada Natalia Castillo Muñoz.

Sobre el particular, luego de analizar los antecedentes de la citada comunicación y la regulación vigente en la materia, el Consejo acordó, en forma unánime, en su sesión del día ocho de septiembre del presente, lo siguiente:

Respecto de la solicitud del H. Diputado Pérez Arriagada se determinó precisar que el requerimiento por él formulado está expresamente contemplado en la regulación contenida en la Resolución N°05, de enero de este año. Lo anterior, en atención a que si bien en el citado cuerpo normativo se dispone que cada parlamentario podrá registrar hasta un máximo de dos vehículos de su propiedad, necesarios para el cumplimiento de su función parlamentaria, pudiendo efectuar los gastos ahí señalados, en las condiciones que en cada caso se establecen. Paralelamente, se dispone en el ítem de



gastos relacionados a la traslación de vehículos para el apoyo de la labor parlamentaria que la Corporación deberá llevar un registro distinto *–ad hoc–* en el cual se podrán inscribir otros vehículos de propiedad del parlamentario o de su personal de apoyo con contrato vigente (en cualquier de las modalidades de contratación autorizada con cargo a la asignación “Personal de Apoyo”), siempre que cumplan las exigencias del artículo 51 de la ley del Tránsito, pudiendo financiarse a su respecto gastos de bencina, TAG, Televías y peajes.

Por ende, basta que el automóvil a que alude el H. Diputado sea inscrito en el citado registro para proceder al reembolso de los gastos antes mencionados.

Respecto de la solicitud de la H. Diputada Castillo Muñoz, el Consejo decidió respaldar la decisión de la Corporación, toda vez que ella es consistente con las regulaciones establecidas en la normativa vigente.

Lo que tengo a honra informar a U.S.

Dios guarde a U.S.

IGNACIO CASTILLO VAL
Secretario Ejecutivo

Cc.: Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria.